

BASES DEL CONCURSO CLEARBLUE “Ilusión por ser mamá”

1.- OBJETO DEL CONCURSO

- El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante P&GE), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). P&GE, organizará una campaña bajo su línea de productos CLEARBLUE, para lo cual ha contratado a la Agencia Ketchum/SEIS como organizadora de la misma. La citada campaña consistirá en la puesta en marcha de la primera edición de un concurso a nivel nacional para premiar relatos de mujeres españolas embarazadas o que acaban de convertirse en madres, ya sea por primera vez o no. Habrá una selección previa de los relatos, de entre los cuales se elegirán los tres ganadores. La ganadora obtendrá un regalo (habitación del bebé, con el asesoramiento de un decorador, o un viaje a París para dos personas en el que se incluye vuelo y dos noches de hotel) y la segunda y tercera finalista otro (carrito de bebé o fin de semana para dos personas en el Hotel SPA Arnedillo y visita a la localidad de Alfaro).

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Las características requeridas para participar en el concurso son:

- Sexo: Mujer
- Mayor de 18 años.
- Nacionalidad o residencia legal en España
- Madre o futura madre
- El participante declara que los datos expresados en la solicitud son ciertos, así como la autoría del trabajo presentado.
- Envío de un relato relacionado con la ilusión por convertirse en madre, con una extensión de **200 a 500 palabras** y que contenga la siguiente información:
 - Encabezado con **datos personales**:
 - *Nombre completo y apellidos*
 - *Dirección actual*
 - *Fecha de nacimiento*
 - *Teléfono fijo y móvil (en caso de tenerlo)*
 - *Dirección de correo electrónico (en caso de tenerla)*
 - *Nº DNI o NIE*
 - ¿Cómo has conocido el concurso? Prensa escrita – Spot TV – Radio – Farmacia (indicar cuál - dirección)
 - A continuación, relato “Ilusión por ser mamá” (máximo un folio con 200 a 500 palabras), en la que se haga una breve exposición de lo que significa para ella su próxima/ reciente maternidad (sus sensaciones, sentimientos, miedos, inquietudes, etc). La temática del relato podría ser: “Qué sentí cuando me enteré que iba a convertirme en mamá, cuales fueron mis sensaciones a lo largo del embarazo (en la primera ecografía, cuando sentí la primera patadita, cuando oí su corazón), cuando tuve a mi bebé por primera vez en brazos o una carta a tu hijo antes de nacer.

3.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Desde el **1 de febrero hasta el 12 de marzo de 2010** (ambos inclusive), se recibirán las candidaturas de todas las interesadas. La recepción de candidaturas se hará a través de las siguientes vías:

- **Apartado de correos (pendiente)**
- **A través de e-mail (pendiente)**
- **A través de la web de CLEARBLUE**

Durante el periodo referido, en la página web www.clearblue/info.es se anunciarán los requisitos para participar en el concurso, así como a través de publicidad en televisión, prensa y radio. Para participar, los consumidores únicamente deberán enviar su relato, junto a sus datos personales, al e-mail XXX, al apartado de correos XXXX o a través de la web Clearblue.

Los relatos no serán devueltos a sus remitentes. El autor cede a P&G España todos los derechos de explotación sobre la obra de forma que la obra pueda ser editados y/o publicados por P&GE en cualquier medio de comunicación.

No podrán participar las candidatas que no hayan enviado su relato y sus datos a través de los medios indicados. Tampoco entrarán a formar parte del concurso aquellas candidaturas que no contengan toda la documentación solicitada para participar o que estén fuera de los plazos establecidos.

Los datos que las participantes proporcionan voluntariamente a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. al participar en esta promoción serán utilizados por esta a los efectos de gestionarla, procediéndose a su cancelación una vez que se haya completado su participación en la misma. Todos los campos son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de participar en esta promoción. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, si desean acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, oponerse a su tratamiento deben dirigirse a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento Legal), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS FINALISTAS

Desde el **13 marzo** hasta el **2 abril 2010**, P&GE y KETCHUM/SEIS realizarán una preselección entre todos los relatos recibidos (un máximo de 20).

Las bases de este concurso serán depositadas ante Notario de Madrid. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las decisiones del Sr. Notario y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación al mismo premio y duración y que no serán impugnables. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

5.- DETERMINACIÓN DE LOS PARTICIPANTES GANADORES

Una vez seleccionados los 20 relatos finalistas, éstos serán sometidos a un jurado compuesto por miembros oficiales del concurso Clearblue “Ilusión por ser mamá” (representantes de medios de comunicación, psicólogo, Clearblue), que seleccionarán a las tres mujeres ganadoras. Asimismo, se seleccionarán a 5 suplentes por si no fuera posible la localización de alguna de las ganadoras.

El fallo del jurado será inapelable y se comunicará a las ganadoras durante el mes de abril de 2010.

6.- PREMIOS

El primer premio consistirá en **(1500)€ brutos**. Esta cantidad deberá ser destinada totalmente al pago de la habitación del bebé o un viaje para dos personas a París. La cantidad destinada a estos efectos deberá ser justificada ante Procter & Gamble España, S.A. La cantidad que no se destine al fin anteriormente citado, será en principio destinada al cuidado del bebé. Esta última cantidad no tendrá por qué ser justificada.

El segundo y tercer premios consistirán en **(600)€ brutos**. Esta cantidad deberá ser destinada totalmente al pago de un carro de bebé o a un fin de semana en un SPA. La cantidad destinada a estos efectos deberá ser justificada ante Procter & Gamble España, S.A. La cantidad que no se destine al fin anteriormente citado, será en principio destinada al cuidado del bebé. Esta última cantidad no tendrá por qué ser justificada.

La entrega de los premios se hará por parte de P&GE y la Agencia Ketchum/SEIS en un plazo no superior a 30 días después de la comunicación oficial a las ganadoras, en un acto oficial en el que habrá presencia de medios de comunicación y al que las ganadoras estarán obligadas a acudir, salvo causa de fuerza mayor.

Transcurrido el primer año, P&GE y/o Ketchum/SEIS se pondrán de nuevo en contacto con las ganadoras quienes habrán de comunicarles cómo ha transcurrido la experiencia de haberse convertido en madres y facilitar una fotografía / imagen de la madre y el bebé con el premio recibido. Procter & Gamble España, S.A. se reserva el derecho a la difusión de esta información a los medios de comunicación.

7. – CESIÓN DE DERECHOS

Las ganadoras del Concurso Clearblue “Ilusión por ser mamá” cederán a Procter & Gamble España, S.A. los derechos de imagen por la utilización de imágenes de la participante, concretamente de:

- *Las imágenes, fotografías, nombres y voces que puedan obtenerse en las distintas actividades del concurso, por el hecho de ser ganadoras de la 1ª edición del concurso, especialmente en el evento de entrega de los premios.*
- *Además, Procter & Gamble España, S.A. podrá ceder estos derechos a terceros y utilizar las citadas imágenes, fotografías, nombres y voces para la promoción del Concurso Ilusión por ser Mamá (como por ejemplo en comunicados de prensa, materiales publicitarios diversos, etc.). Este material podrá ser utilizado en cualquier medio como televisión, marketing directo, Intranet, página web de CLEARBLUE, revistas, publirreportajes, etc, por el plazo máximo establecido en la ley.*

- *Este material podrá ser utilizado por Procter & Gamble España, S.A. para la comunicación del concurso “Ilusión por ser mamá 2011”, así como en la comunicación de futuras ediciones del Concurso en los próximos años.*

Las tres ganadoras se comprometen también a estar disponibles en el caso de que Procter & Gamble España S.A., previa comunicación con antelación suficiente, solicite su participación en alguna entrevista o reportaje en medios de comunicación para dar a conocer la experiencia de las participantes en el concurso. P&GE asumirá los gastos de manutención y desplazamiento si estos fueran necesarios.

Las tres ganadoras se comprometen también a estar disponibles en el caso de que Procter & Gamble España S.A., previa comunicación con antelación suficiente, solicite su participación en el rodaje del anuncio de TV o fotografías publicitarias para dar a conocer la convocatoria del concurso de la siguiente edición. P&GE asumirá los gastos de manutención y desplazamiento que se pudiesen ocasionar. Adicionalmente, P&GE abonará a cada una de las ganadoras la cantidad de 2.000€ brutos (en el caso del rodaje del anuncio de TV) y de 300€ brutos (por la sesión de fotografías publicitarias) en concepto de honorarios y por la cesión de los derechos sobre las imágenes filmadas o fotografías tomadas, las cuales podrán ser utilizadas por P&GE en el plazo máximo establecido por la ley y en cualquier medio de comunicación (televisión, prensa/revistas, Internet, marketing directo, web de Clearblue, etc)

8.- EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES

No podrán participar en el concurso:

1. Los empleados de Procter & Gamble España, S.A. y de cualquier empresa del grupo The Procter & Gamble Company.
2. Los empleados de las empresas y agencias que estén involucradas en el concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges o parejas establecidas de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

8.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Todas las participantes serán responsables de sus actos y comportamiento durante cualquier momento relacionado con el concurso y no podrán imputar responsabilidad alguna a P&GE o a KETCHUM/SEIS por las consecuencias de los actos que pudieran efectuar.

Los participantes reconocen que la información que están suministrando es verdadera (se ajusta a la realidad). No se podrá imputar responsabilidad alguna a Procter & Gamble España, S.A. por falsedad u omisión en el suministro de los datos solicitados a los participantes.